

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

**35810** MADRID

Cédula de Notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 11/175/07 seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado sentencia cuyo Fallo dice así:

Que debemos Condenar y Condenamos al Soldado Joan Díaz-Cardiel Úbeda como autor responsable de un delito de "abandono de destino" del artículo 119 del Código Penal Militar por el que venía siendo acusado, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y con el efecto de pérdida de dicho tiempo para el servicio.

Dictada la sentencia In Voce en el momento de la vista y habida cuenta la intención manifestada por las partes de no recurrirla una vez conocido el fallo de la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 396 de la Ley Procesal Militar, se declara la firmeza de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Joan Díaz-Cardiel Úbeda, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de octubre de 2009.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.

ID: A090075645-1